

## Acta N° 28-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con veintinueve minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. INCOPESCA-JD-AI-056-2021. Remisión estado informe Marco Gestión TI. ii. INCOPESCA-DFPA-DPME-020-2021. Oficio Beca Jesús Alfaro (Islandia). iii. INCOPESCA-JD-CS-013-2021. Solicitud Contralora de Servicios.
IV.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez

Presidenta Ejecutiva a.i

### Artículo I

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Federico Arias.	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-151-2021**

Considerando

1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir mociones de Directores una vez finalizado el capítulo de Lectura de Correspondencia.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

*Al ser las doce horas con cuarenta minutos ingresan los señores: Federico Torres Carballo y Martín Contreras Cascante..*

## **Artículo III**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **i. INCOPECA-JD-AI-056-2021. Remisión estado informe Marco Gestión TI.**

Procede el Sr. Rafael Abarca Auditor Interno del INCOPECA, a hacer lectura del informe "Marco Gestión TI" remitido mediante oficio INCOPECA-JD-AI-056-2021, el cual se detalla a continuación:

#### **"¿CÚALES EL ORIGEN?"**

La Contraloría General de la República se encuentra realizando un seguimiento de la Gestión sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI), en el cual solicitó la colaboración de esta auditoría interna como componente del Sistema de Control Interno de Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), y dada la labor que realiza en términos del aseguramiento de la gestión de la Hacienda Pública, con el propósito de aprovechar el conocimiento interno y propiciar la generación de datos precisos sustentados en evidencia.

El trabajo realizado por esta auditoría será insumo para la CGR en la determinación del panorama general en cuanto a la situación del país ante la derogatoria de las NTGCTI.

#### **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?**

Mediante la resolución R-DC-17-2020 la Contraloría General de la República decide derogar las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO- DFOE), esta

acción potencia a la Administración para que defina y apruebe su marco de gestión de tecnologías de información, acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, mismo que deberá mantener actualizado en línea con su realidad tecnológica.

Adicionalmente el INCOPECA es el ente rector del sector de pesca y acuicultura y brinda servicios a nivel nacional, con presencia en zonas como Puntarenas donde se ubica la sede central, Guanacaste (oficinas en Cuajiniquil, Playas del Coco y Nicoya), Limón (Guápiles y Limón) Zona Norte (San Carlos) y área metropolitana (San José y Heredia). En estas ubicaciones se incluyen dos estaciones acuícolas, una en Guápiles que da asistencia a los productores de tilapia y una en Dota que da asistencia a los productores de trucha.

Para la atención de la variedad de servicios que la institución brinda al sector, se hace necesario contar con un departamento de tecnologías de información robusto y alineado al cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que hace prioritario que se cuente con un marco de gestión donde se definan claramente aspectos de vital importancia para asegurar la calidad y continuidad del servicio, la identificación de activos de información, los riesgos de tecnologías de información, la seguridad de la información, redes, entre otros

#### ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

La aplicación del instrumento denominado “Preparación de las Instituciones del Sector Público ante la Derogatoria de la Norma Técnica de Gestión y Control de las TI” permitió identificar las acciones del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), de cara a la derogación de las NTGCTI y con ello determinar su nivel de preparación. En resumen los resultados de la aplicación del instrumento se consignan a continuación:

Nivel de Preparación de la Organización	Calidad del Marco de Gestión que se pretende declarar en la Organización	Estado actual de las TICS
<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio
<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Satisfactorio
<input type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Aceptable
<input type="checkbox"/> Sin gran avance	<input type="checkbox"/> Sin gran avance	<input type="checkbox"/> Sin gran avance
<input checked="" type="checkbox"/> Insatisfactorio	<input checked="" type="checkbox"/> Insatisfactorio	<input checked="" type="checkbox"/> Insatisfactorio

En relación con lo anterior, esta auditoría interna considera que en cuanto al **nivel de preparación de la organización**, la mayor fortaleza que se puede destacar es que el Departamento de Tecnologías de Información y comunicación del INCOPECA cuenta, en la actualidad, con una cantidad de recurso humano que le permite destinar recurso para el desarrollo del marco de gestión. Así mismo, el mayor reto que se presenta para el INCOPECA, es cumplir con el plazo establecido en la

resolución R-DC-2020 para la declaratoria, aprobación y divulgación del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, el cual es el 01 de Enero 2022.

Por otra parte, esta auditoría interna considera que en cuanto a la **calidad del marco de gestión que pretende declarar la organización**, no podemos hacer referencia a fortalezas que se puedan destacar debido a que no se ha generado una instrucción de inicio, por lo que actualmente la institución no ha llevado a cabo gestiones para el diseño del marco de gestión.

Finalmente, esta auditoría interna considera que en cuanto al **estado actual de las tecnologías de información y comunicación de la institución**, la mayor fortaleza que se puede destacar es que la institución cuenta con un Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, debidamente establecido en la estructura organizativa, aunque este no se encuentre estructurado en áreas especializadas como ciberseguridad, redes, proyectos entre otros, debido a las limitaciones de personal del departamento y la institución.

El Departamento de Tecnologías de Información tiene definido su objetivo, así como las funciones, sin embargo no cuenta con un plan estratégico de TI y su accionar actualmente se rige por un Plan Informático Institucional con una vigencia para los años 2016-2020 y actualmente se encuentran elaborando el correspondiente a los años 2021-2022. Estos planes básicamente incluyen los planes de inversión en tecnología del INCOPECA, además, cuentan con una política para el desarrollo estratégico de sistemas de información.

Adicional al anterior, han trabajado en el diseño e implantación de actividades de control como:

- Procedimiento para la recepción y atención de activos informáticos en el taller.
- Acciones tendientes a garantizar la continuidad del negocio como: sistema de continuidad de fluido eléctrico, servidores virtualizados, establecimiento de sitio alternativo, entre otros.
- Se encuentran trabajando en el establecimiento de políticas como la política para el establecimiento de servicios críticos, y la política para el acceso a los centros de datos del INCOPECA.
- En cuanto al tema de la ciberseguridad se han tomado acciones como un antivirus corporativo y una política para el manejo, seguridad, uso de redes y telecomunicaciones.
- Para la atención de incidentes, se cuenta con una herramienta disponible en la intranet institucional donde se realiza la gestión de las solicitudes de usuarios internos.

Asimismo, el mayor reto que se presenta, es estructurar todas las herramientas, información y actividades de control que han sido diseñadas y con las que se cuenta actualmente, así como incorporar todas aquellas que, tomando en consideración los marcos de referencia disponibles y que se consideren necesarios, se deben de incorporar para implementar un Marco de Gestión de Tecnologías de Información Institucional, acorde a las necesidades del INCOPECA.

Además de lo anterior, debemos señalar algunos aspectos sobre las respuestas brindadas en el instrumento de medición aplicado.

En el apartado uno sobre preguntas generales:

Punto 8, se indica que el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación cuenta con 5 funcionarios, se debe indicar que uno de ellos no es funcionario de la institución y su contrato finaliza en el mes de julio 2021.

En el apartado dos sobre el estado actual del Marco de Gestión de TI de la Institución:

Punto 2, se indica que existe una instrucción formal para iniciar el proceso. Se eligió esta opción por ser la de más bajo nivel entre las opciones existentes, sin embargo, debemos señalar que al momento de la entrevista en la institución no se ha girado instrucción por parte de ninguna dependencia institucional.

Además, según lo informado por la Presidencia Ejecutiva en oficio INCOPECA- PE-0714-2021 del 03 de Junio 2021, nos indica que el jerarca no está enterado de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información y tampoco conoce las implicaciones de dicha derogatoria.

No obstante lo comunicado por la Presidencia Ejecutiva, la Resolución R-DC-17- 2020, fue publicada en La Gaceta número 62 del 27 de Marzo 2020, por lo que institucionalmente no se puede desconocer la norma ni sus implicaciones.

### **¿QUÉ SIGUE?**

De conformidad con los resultados obtenidos, esta auditoría interna comunica a la administración las siguientes acciones a realizar, con el propósito de mejorarla preparación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, de cara a la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI):

Advertencia a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, como jerarca institucional y jerarca administrativo del INCOPECA, sobre la derogatoria de las Normas técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, así como la necesidad de iniciar de forma inmediata con la declaratoria del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información y comunicación institucional.

Dar a conocer a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de medición del nivel de preparación de la institución ante la derogatoria de las Normas técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.

Solicitar al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación la elaboración y presentación inmediata de un plan de acción para cumplir con la declaratoria, aprobación y divulgación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y comunicación institucional, donde se incluya al menos todas las fases, acciones, responsables y plazos de cumplimiento”.

Una vez presentado, analizado y discutido el Informe del “Marco de Gestión de Tecnologías de Información”, bajo el numeral INCOPECA-JD-AI-056-2021, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### **AJDIP-152-2021**

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar los resultados del informe final de “Gestión y Control de TI, solicitado por la Contraloría General de la República”, que ha sido remitido mediante el oficio INCOPECA-JD-AI-056-2021, para su conocimiento, aprobación e implementación.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

1. Advertencia a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, como jerarca institucional y jerarca administrativo del INCOPESCA, sobre la derogatoria de las Normas técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, así como la necesidad de iniciar de forma inmediata con la declaratoria del Marco de Gestión de las Tecnologías de Información y comunicación institucional.
2. Dar a conocer a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de medición del nivel de preparación de la institución ante la derogatoria de las Normas técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.
3. Solicitar al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación la elaboración y presentación inmediata de un plan de acción para cumplir con la declaratoria, aprobación y divulgación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información y comunicación institucional, donde se incluya al menos todas las fases, acciones, responsables y plazos de cumplimiento.

3-Una vez escuchada la exposición del señor auditor y analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger el Informe final de "Gestión y Control de TI", presentado por la Auditoría Interna, bajo el oficio INCOPESCA-JD-AI-056-2021, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar el informe final de "Gestión y Control de TI", remitido por la Auditoría Interna del Incopecsa, bajo el numeral INCOPESCA-JD-AI-056-2021

2-Remitir el informe presentado por el señor Auditor Interno, a la Presidencia Ejecutiva del Incopecsa para el cumplimiento de sus recomendaciones y la elaboración de un plan de acción a seguir; para ser analizado por la Junta Directiva en un plazo de un mes.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Federico Torres Carballo, Martín Contreras, Julio Saavedra Chacón Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **ii. INCOPESCA-DFPA-DPME-020-2021. Oficio Beca Jesús Alfaro (Islandia).**

Procede la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos del Incopecsa, con la solicitud de modificación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/062-2021, el cual aprueba el permiso con goce de salario al funcionario Jesús Alfaro Rodríguez en la capacitación a realizarse en Islandia, del 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022, específicamente en el tema de la especialización, ya que al ser trasladado al Departamento de Promoción de Mercados y según consultas a los organizadores de la capacitación, la especialización iría enfocada en "Política y Organización Pesquera", indica que dicha solicitud cuenta con el visto bueno por parte de la Comisión de Becas de la Institución, según Acta CB-001-2021, celebrada día viernes 11 de junio del presente año.

Discutida la solicitud presentada por la señora Guiselle Salazar Carvajal, luego de deliberar, la junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-153-2021**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/062-2021, se autoriza la participación con goce de salario, al funcionario Jesús Alfaro Rodríguez, en capacitación a realizarse en Islandia, del 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022.

2-Que mediante oficio INCOPECA-DFPA-DPME-020-2021 el funcionario Jesús Alfaro Rodríguez con el visto bueno de su jefatura inmediata, informa a la Junta Directiva del INCOPECA, que desde el primero de abril del presente año desempeña sus funciones en el Departamento de Promoción de Mercados del Incopecsa como Profesional Servicio Civil 1B y que debido al cambio de Departamento, se realizaron las consultas a la organización de la capacitación llevada a cabo en Islandia del 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022, sobre la posibilidad de realizar un cambio de línea de especialización; teniendo respuesta positiva por parte de los organizadores, recomendando la línea de especialización de Política y Ordenación Pesquera, incluyendo temas como: planeamiento de proyectos, ordenación de sistemas, economía de recursos, formulación de políticas, análisis de cadenas de valor, entre otros. Por todo lo anterior, solicita se realicen las gestiones que correspondan, ante la administración de la institución.

3-Que la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos del Incopecsa, indica que la Comisión de Becas mediante sesión ordinaria CB-001-2021 realizada el día viernes 11 de junio del 2021, concluye lo siguiente:

*“... Por decisión unánime La Comisión de Becas del INCOPECA, aprueba el Permiso con Goce de Salario al señor Jesús Alfaro Rodríguez, una vez que se realice la Modificación del Acuerdo de Junta Directiva en cuanto a la especialización nueva que presenta el compañero Jesús Alfaro “Política y ordenación Pesquera”.*

*Una vez realizada la Modificación del acuerdo de Junta Directiva el permiso se otorgará a partir del día 06 de setiembre del año 2021 hasta el 04 de marzo del año 2022”.*

4-Que una vez analizado y discutido el oficio INCOPECA-DFPA-DPME-020-2021 y lo emitido por la Comisión de Becas del Incopecsa, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Acoger y dar por recibido el oficio INCOPECA-DFPA-DPME-020-2021, así como lo emitido por la Comisión de Becas del Incopecsa.

2- Modificar el por tanto “2 y 3” del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/062-2021, para que se lea de la siguiente manera:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Becas del INCOPECA (AJDIP/382-2005), la Junta Directiva del INCOPECA, autoriza la participación con goce de salario, al funcionario Jesús Alfaro Rodríguez del Departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA, en la especialización de “Política y Ordenación Pesquera” a realizarse en Islandia, del 06 de setiembre de 2021 al 04 de marzo del 2022”.*

3-El funcionario adquiere el compromiso de capacitar y trasladar los respaldos documentales durante el desarrollo del curso al Departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA, una vez se reincorpore a sus labores en la institución de conformidad con el Reglamento de Becas del

Incopesca.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Julio Saavedra Chacón Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. La Directora Ana Victoria Paniagua Prado vota negativo ya que no le queda claro si la institución puede asignar a otro funcionario del Departamento de Investigación. El Director Martín Contreras Cascante no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

**iii. INCOPECA-JD-CS-013-2021. Solicitud Contralora de Servicios.**

Procede la señora Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del Incopesca, con la presentación del oficio INCOPECA-JD-CS-013-2021, el cual se detalla a continuación:

“Miembros de Junta Directiva  
INCOPECA  
S. O.

Estimados señores:

En calidad de jefatura inmediata a la Contraloría de Servicios, según artículo 4º del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios, en la cual la Contraloría se encuentra adscrita a la Junta Directiva, garantizando una comunicación fluida y directa en la toma de decisiones.

Y en el cumplimiento del artículo 14 “Funciones de las Contralorías de Servicios” de la Ley Nº 9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, la Contraloría de Servicios solicita un espacio de 15 minutos en la última sesión de cada mes con el fin de presentar ante ustedes la rendición del trabajo que está realizando la Contraloría de Servicios sobre la atención de las inconformidades, denuncias, consultas que los usuarios presentan ante la Institución. Así como el seguimiento que se da a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Como también de aquellas que han sido trasladadas a otras dependencias, como lo establece el artículo 15 de la ley.

Esto permitirá que se formulen soluciones de acción preventiva de acuerdo a las recomendaciones presentes en el informe que a bien si así lo quiere la jefatura dará resultados de agilidad, efectividad, transparencia, mejora en los procesos y en el resultado final hacia el usuario como lo es la satisfacción por el servicio brindado”.

Analizado el oficio INCOPECA-JD-CS-013-2021, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-154-2021**

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-JD-CS-013-2021, la señora Thrcia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios del Incopesca, solicita a los señores Directores un espacio de 15 minutos en la última sesión de cada mes con el fin de presentar la rendición del trabajo que está realizando la Contraloría



de Servicios sobre la atención de las inconformidades, denuncias, consultas que los usuarios presentan ante la Institución.

2- Una vez escuchada la solicitud de la señora Contralora de Servicios de la institución, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Dar por conocido el oficio INCOPESCA-JD-CS-013-2021.

2-Indicar a la señora Contralora de Servicios del Incopesca, que los informes u oficios que sean para conocimiento de la Junta Directiva, sean remitidos a la secretaria de Junta Directiva para ser agendados. Dichos informes deben contener las recomendaciones pertinentes, para el análisis de los señores Directores.

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Martín Contreras Cascante no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

#### **Artículo IV**

##### **Cierre:**

Al ser las catorce horas con dieciocho minutos se levanta la sesión.